



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018)

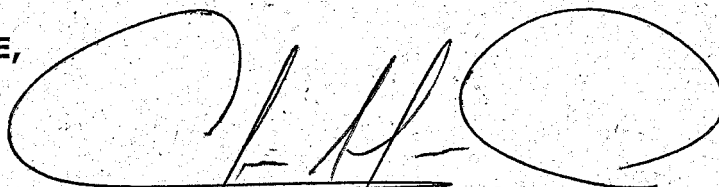
RADICACIÓN: 50 001 33 33 005 2015 00172 02
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CONSUELO MORENO ROJAS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante¹ y por el apoderado de la parte demandada², contra la sentencia del 20 de febrero de 2018³, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 129-135 C. de primera instancia

² Fols 114-118 ibídem

³ Fols 99-108 ibídem

